



Tribunal Supremo Electoral

Resolución No. DDBV-RC-R-CM-074-2023

Expediente No. DDBV-RC-E-110-2023

Formulario CM-2992

VICTORIA -VICTORIA-

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ, Salamá veintiseis de marzo del dos mil veintitrés.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **VICTORIA -VICTORIA-** por medio de su Representante Legal señora **Mildred Luizella Tan Manrique**, Secretaria General en funciones del Comité Ejecutivo Nacional, mediante la cual solicita inscripción de los candidatos designados por esa organización política para optar a los cargos de Corporación Municipal del municipio de **Rabinal** del departamento de Baja Verapaz, de conformidad con el Decreto de Convocatoria No. 01-2023 de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, para participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano a realizarse el día domingo veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

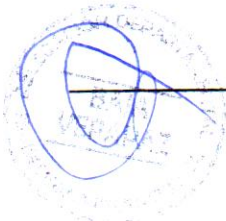
Que el inciso a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "a) *Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción.*" En ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "... *Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que del análisis y revisión de la documentación presentada para el efecto, se desprende lo siguiente: a) Que la designación de los candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se realizó mediante sesión extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional del partido político **VICTORIA -VICTORIA-** que consta en el punto VIGESIMO SEXTO del acta número cuatro guion dos mil veintitrés de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, consignada en el libro de actas de sesiones número treinta y tres mil doscientos doce (33,212) autorizado por el Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, en vista que el partido político citado en el epígrafe no tienen organización partidaria vigente en el municipio de Rabinal departamento de Baja Verapaz. b) Que el formulario CM 2992 corresponde a la categoría del municipio de procedencia conforme lo que establece la Ley Electoral y sus reformas, en cuanto a los cargos de elección popular, y c) Que la solicitud de inscripción de candidatos contenida en el formulario CM 2992, fue presentado dentro del plazo que establece la ley, en cuanto a que fue después de la Convocatoria a elecciones de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés. -

CONSIDERANDO III

Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2992 se desprende y se adjunta lo siguiente: a) las dos fotografías del candidato a Alcalde, una adherida al formulario indicado y la otra adjunta y en CD que se localiza inicialmente en el expediente. b) certificaciones de las partidas de nacimiento en original y recientes de todos los candidatos, expedida por el Registro Nacional de las Personas, c) Fotocopias legibles del documento personal de identificación de los candidatos. d) declaración jurada de los candidatos mediante acta notarial, e) Que todos los candidatos manifiestan en su declaración jurada **QUE NO HAN MANEJADO FONDOS PUBLICOS**, y por lo consiguiente no presentan las constancias transitorias de inexistencia de reclamos de cargos. e) Que los candidatos presentan las constancias de carencia de antecedentes penales y policíacos y consta que, a los electos, **NO LES APARECEN ANTECEDENTES PENALES Y POLICIACOS** los cuales se verificó y se comprobó su autenticidad en línea con los enlaces



Tribunal Supremo Electoral

Resolución No. DDBV-RC-R-CM-074-2023

Expediente No. DDBV-RC-E-110-2023

Formulario CM-2992

VICTORIA -VICTORIA-

de la Unidad de Antecedentes Penales del Organismo Judicial y Dirección General de la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación que se anexan al expediente. -

CONSIDERANDO IV

Que los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) Ser de los datos de identificación consignados en las mismas, los cuales coinciden con los documentos presentados, b) que fueron designados por el partido político **VICTORIA -VICTORIA-** como candidatos para integrar la corporación municipal del municipio en referencia, los cuales aceptaron su designación. c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos preceptuado en el artículo cuarenta y tres (43) del Código Municipal (Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República) y d) que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y cinco (45) del decreto antes citado. -

CONSIDERANDO V

Que los candidatos Rudy Alexander Lajuj Ixcopal sindico titular 2 y Edgar Wosveli Escobar Cifuentes concejal titular 5, no presenta para su inscripción los documentos: declaración jurada, constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos, fotocopia de documento personal de identificación, certificación de partida de nacimiento, antecedentes penales y policiacos. -

CONSIDERANDO VI

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, en cumplimiento al artículo 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas, con fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, emite el previo a resolver número quince guion dos mil vientes y el listado de ampliación y modificación CM-2992, solicitando el complemento de la documentación de los dos candidatos que no adjuntan la documentación legal; la Representante Legal Secretaria General en funciones del partido político Mildred Luizella Tan Manrique, en nota de fecha veintitrés de enero de dos mil veintitrés, nombra al señor ARISTIDES ARNOLDO AREVALO AREVALO para que pueda inscribir planillas de Corporaciones Municipales, planilla de diputados, asimismo recibir notificaciones de la referida Organización Política.-

CONSIDERANDO VII

Con fecha veintiséis de marzo de dos mil veintitrés, siendo las nueve horas y treinta minutos se notifica al señor Arístides Arnoldo Arévalo Arévalo el reporte citado en el considerando que precede, a lo cual expresó que no efectuará las correcciones a la modificación indicada en los numerales uno (1) y dos (2) del reporte de esta Delegación Departamental. -

CONSIDERANDO VIII

Que el Comité Ejecutivo Nacional del partido político **VICTORIA -VICTORIA-** no designó candidatos para los cargos de **concejales suplentes 1 y 2**, según consta en la certificación de acta expedida por el secretario de actas del citado comité, por lo que se declaran vacantes dichos cargos.

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con fundamento en lo antes considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 22, 113, 136, 137, 253 inciso a) y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 1, 2,3, incisos c) y e), 7, 24 inciso a), 29 inciso d), 206 inciso c), 214 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Ley No. 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas), 45



Tribunal Supremo Electoral

Resolución No. DDBV-RC-R-CM-074-2023

Expediente No. DDBV-RC-E-110-2023


Formulario CM-2992

VICTORIA -VICTORIA-

de la Ley del Organismo Judicial, 43 y 45 del Código Municipal (Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República), 1, 5, 5 Bis, 6, 50, 52, 53, 55, inciso b) y 60 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Acuerdo 018-2007, y sus reformas, al resolver, **DECLARA: I) CON LUGAR** lo solicitado por el partido VICTORIA por medio de su Representante Legal señora **Mildred Luizella Tan Manrique**, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a los cargos de Corporación Municipal del municipio de **RABINAL** departamento de **BAJA VERAPAZ**, planilla que se describe en el formulario CM-2992 con nombres y apellidos, documentos de identificación personal y empadronamiento, la planilla se integra con los candidatos que a continuación se describen:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CANDIDATOS A:
1	FRANCISCO TIX CANAHUI	ALCALDE
2	KARLA ESTIVALI MORALES COLOCH	SINDICO TITULAR 1
3	VACANTE	SINDICO TITULAR 2
4	HEIDY AZUCENA TIX IXTECOC	SINDICO SUPLENTE 1
5	MARGARITA COLOCH CANAHUI DE HERNANDEZ	CONCEJAL TITULAR 1
6	FRANZ DANIEL TIX JUAREZ	CONCEJAL TITULAR 2
7	KARLA JUDITH DE PAZ PEREZ	CONCEJAL TITULAR 3
8	EDGAR AMILCAR GARCIA	CONCEJAL TITULAR 4
9	VACANTE	CONCEJAL TITULAR 5
10	VACANTE	CONCEJAL SUPLENTE 1
11	VACANTE	CONCEJAL SUPLENTE 2

Los candidatos participaran en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano, a celebrarse el día domingo veinticinco de junio de dos mil veintitrés, **II)** Se declaran vacantes los cargos de **sindico titular 2, concejal titular 5, y concejales suplentes 1 y 2**, en vista de los considerandos que preceden. **III)** Remítase a la brevedad el expediente al departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos legales consiguientes. **NOTIFIQUESE**


Ricardo Aquí López
Delegado II Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Baja Verapaz





Tribunal Supremo Electoral

CEDULA DE NOTIFICACION

**EXPEDIENTE No. DDBV-RC-E-110-2023
CM-2992**

En la Ciudad de Salamá, cabecera del departamento de Baja Verapaz, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día veintiséis de marzo de dos mil veintitrés, constituido en la Delegación Departamental del Registro de ciudadanos ubicada en segunda avenida cinco guión cincuenta y cuatro, Barrio Agua Caliente, zona uno de ésta ciudad **NOTIFIQUE a: Mildred Luizella Tan Manrrique**, Representante legal del partido Político **VICTORIA - VICTORIA** -la Resolución No. **DDBV-RC-R-CM-074-2023** de fecha veintiséis marzo de dos mil veintitrés, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Baja Verapaz, por cédula y copia simple de ley, que entregué a: **ARÍSTIDES ARNOLDO ARÉVALO ARÉVALO** quién de enterado SI firmó.
Doy Fe:

NOTIFICADO (a):

NOTIFICADOR:


Erick Rolando Roldán Cordón
Delegado I Auxiliar

